



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA

1 DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF/NIE/Pasaporte
-----------------------------------	-----------------------

2 DATOS DEL DOMICILIO SOCIAL

Domicilio		Código postal
Lugar/Paraje/Polígono Industrial		
Provincia	Municipio	Localidad
Correo electrónico	Teléfono	Fax

3 DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	DNI/NIF/NIE/Pasaporte	
Cargo		
Correo electrónico	Teléfono	Fax

4 UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dirección	Código postal	
Lugar/Paraje/Polígono Industrial		
Provincia	Municipio	Localidad

5 SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO DE AGUAS REGENERADAS

- SOLICITA PRODUCCIÓN
 SOLICITA SUMINISTRO
 DISPONE DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO. **N.º DE EXPEDIENTE:** _____

Firma del Titular Firma del Representante

Nombre _____, con DNI/NIE/Pasaporte _____

Firma electrónica

**FORMULARIO 1:****SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS QUE LO COMPONEN***Disposición transitoria única 3.a) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo.***ESTACIÓN DEPURADORA DE LAS AGUAS RESIDUALES (EDAR)***Si se es titular de una autorización de vertido no es necesario cumplimentar este apartado.***Nombre de EDAR**

Provincia

Municipio

Localidad

Lugar/Paraje/Polígono Industrial

Referencia Catastral

Polígono

Parcela

PROCESO DE DEPURACIÓN**Pretratamiento**

- Tanque de regulación
- Desbaste
- Desarenado
- Desengrasado

Tratamiento primario

- Decantación primaria
- Físico-Químico

Tratamiento secundario

- Fangos activados
- Lechos bacterianos o biofiltros
- Lagunaje
- Otros

Tratamiento más riguroso

- Nitrificación /Desnitrificación
- Eliminación de Fósforo
- Cloración

- Otros** indicar su nombre

ORIGEN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS DEPURADAS*Disposición transitoria única 3.c) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo.*

Nombre de la aglomeración urbana

Parámetros y contaminantes característicos de las aguas depuradas (incluir unidades)



ESTACIÓN REGENERADORA DE LAS AGUAS (ERA)				
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL DE LA ERA <i>Se cumplimentará en caso de disponer de autorización complementaria o concesión de reutilización en el momento de la solicitud</i>				
<input type="checkbox"/> DISPONE DE AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CONCESIÓN		Nº de expediente	Volumen autorizado (m ³)	
USOS Y CALIDADES PERMITIDAS según Real Decreto 1620/2007, de 8 de diciembre:				
urbano	agrario	industrial	recreativo	ambiental
<input type="checkbox"/> Calidad 1.1 <input type="checkbox"/> Calidad 1.2	<input type="checkbox"/> Calidad 2.1 <input type="checkbox"/> Calidad 2.2 <input type="checkbox"/> Calidad 2.3	<input type="checkbox"/> Calidad 3.1 <input type="checkbox"/> Calidad 3.2 a) y b) <input type="checkbox"/> Calidad 3.2 c)	<input type="checkbox"/> Calidad 4.1 <input type="checkbox"/> Calidad 4.2	<input type="checkbox"/> Calidad 5.1 <input type="checkbox"/> Calidad 5.2 <input type="checkbox"/> Calidad 5.3 <input type="checkbox"/> Calidad 5.4
Observaciones				

Nombre de la ERA		<input type="checkbox"/> En proyecto <input type="checkbox"/> Existente		Año de construcción:
Titular			DNI/NIF/NIE/Pasaporte	
Situación	Lugar/Paraje/Polígono Industrial		Municipio	Provincia
	Huso de Coordenadas UTM ETRS89 <input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31		Coordenadas X Y	Nº Hoja 1/50.000
	Polígono		Parcela	

Operador de la ERA	Razón social	NIF
---------------------------	--------------	-----

PROCESO DE REGENERACIÓN		
<input type="checkbox"/> Nitrificación /Desnitrificación <input type="checkbox"/> Eliminación de Fósforo <input type="checkbox"/> Cloración <input type="checkbox"/> Ozonización	<input type="checkbox"/> Ultravioleta <input type="checkbox"/> Ultrafiltración <input type="checkbox"/> Ósmosis inversa <input type="checkbox"/> Electrodialisis reversible	<input type="checkbox"/> Otros <i>indicar su nombre</i>
Capacidad máxima de regeneración (m ³ /h)	Régimen de funcionamiento: <input type="checkbox"/> Continuo <input type="checkbox"/> Estacional	

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO , <i>cumplimentar si no coincide con el operador de la ERA</i>		
Agente	Razón social	NIF



ELEMENTOS DE CONTROL

Disposición transitoria única 3. f) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo.

En caso de que se adjunte diagrama, nombre del fichero que lo contiene

ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

Disposición transitoria única 3. f) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo.

En caso de que se adjunte diagrama, nombre del fichero que lo contiene



FORMULARIO 2

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE ENTREGA DE LAS AGUAS DEPURADAS Y REGENERADAS, ASÍ COMO LOS PUNTOS DE UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS REGENERADAS

Disposición transitoria única 3. b) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo.

PUNTOS DE ENTREGA DE LAS AGUAS DEPURADAS (PEAD)

PEAD Nº:

Huso de Coordenadas UTM ETRS89

Huso 29 Huso 30 Huso 31

Coordenadas

X

Y

Nº Hoja 1/50.000

PUNTOS DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR)

Se cumplimentarán tantos PEAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo

PEAR Nº:

Volumen (m³/año)

Huso de Coordenadas UTM ETRS89

Huso 29 Huso 30 Huso 31

Coordenadas

X

Y

Nº Hoja 1/50.000

LUGARES DE UTILIZACIÓN

Se rellenará cuando el operador disponga de esta información

LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA

PUNTOS DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR)

Se cumplimentarán tantos PEAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo

PEAR Nº:

Volumen (m³/año)

Huso de Coordenadas UTM ETRS89

Huso 29 Huso 30 Huso 31

Coordenadas

X

Y

Nº Hoja 1/50.000

LUGARES DE UTILIZACIÓN

Se rellenará cuando el operador disponga de esta información

LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA



PUNTOS DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR)			
<i>Se cumplimentarán tantos PEAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo</i>			
PEAR Nº:	Volumen (m ³ /año)		
Huso de Coordenadas UTM ETRS89 <input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31	Coordenadas X Y	Nº Hoja 1/50.000	
LUGARES DE UTILIZACIÓN			
<i>Se rellenará cuando el operador disponga de esta información</i>			
LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA

PUNTOS DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR)			
<i>Se cumplimentarán tantos PEAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo</i>			
PEAR Nº:	Volumen (m ³ /año)		
Huso de Coordenadas UTM ETRS89 <input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31	Coordenadas X Y	Nº Hoja 1/50.000	
LUGARES DE UTILIZACIÓN			
<i>Se cumplimentará cuando el operador disponga de esta información</i>			
LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA

PUNTOS DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR)			
<i>Se cumplimentarán tantos PEAR como sean necesarios asignándoles un número correlativo</i>			
PEAR Nº:	Volumen (m ³ /año)		
Huso de Coordenadas UTM ETRS89 <input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31	Coordenadas X Y	Nº Hoja 1/50.000	
LUGARES DE UTILIZACIÓN			
<i>Se cumplimentará cuando el operador disponga de esta información</i>			
LUGAR DE UTILIZACIÓN	USO	SUPERFICIE (m ²)	REF. CATASTRAL POLÍGONO-PARCELA



FORMULARIO 3:
DIAGRAMA DEL SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS

En el caso de que se adjunte diagrama, indique nombre del fichero que lo contiene



FORMULARIO 4:

CLASES DE CALIDAD DE LAS AGUAS REGENERADAS PRODUCIDAS O SUMINISTRADAS Y VOLUMEN SUMINISTRADO.

Disposición transitoria única 3.d) y e) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo; y Anexo I del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo.

CLASE DE CALIDAD USO AGRÍCOLA	VOLUMEN MÁXIMO (m ³ /año)	CATEGORÍA DE CULTIVO (*) <i>Señale las categorías de cultivos que pueden ser regados con la calidad producida o suministrada conforme al Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo.</i>
CALIDAD A Todos los métodos de riego		<input type="checkbox"/> a) Riego de cultivos de alimentos que se consumen crudos en los que la parte comestible está en contacto directo con las aguas regeneradas y los tubérculos que se consumen crudos.
CALIDAD B Todos los métodos de riego		<input type="checkbox"/> a) Riego de cultivos de alimentos que se consumen crudos cuando la parte comestible se produce por encima del nivel del suelo y no está en contacto directo con las aguas regeneradas.
		<input type="checkbox"/> b) Riego de cultivos de alimentos transformados.
		<input type="checkbox"/> c) Riego de cultivos no alimenticios, incluidos los cultivos utilizados para alimentar a animales productores de carne o leche.
CALIDAD C Riego por goteo (**) u otro método de riego que evite el contacto directo con la parte comestible del cultivo		<input type="checkbox"/> a) Riego de cultivos de alimentos que se consumen crudos cuando la parte comestible se produce por encima del nivel del suelo y no está en contacto directo con las aguas regeneradas.
		<input type="checkbox"/> b) Riego de cultivos de alimentos transformados.
		<input type="checkbox"/> c) Riego de cultivos no alimenticios, incluidos los cultivos utilizados para alimentar a animales productores de carne o leche.
CALIDAD D Todos los métodos de riego (***)		<input type="checkbox"/> a) Cultivos destinados a la industria y a la producción de energía y de semillas.

(*) En caso de que un tipo determinado de cultivo regado corresponda a varias categorías, se le aplicarán los requisitos de la categoría más estricta, a menos que se utilicen las barreras adicionales adecuadas mencionadas en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo.

(**) El riego por goteo es un sistema de microrriego capaz de suministrar el agua en gotas o pequeños chorros a los vegetales y consiste en un goteo de agua sobre el suelo o directamente bajo la superficie en cantidades muy pequeñas (2-20 litros/hora) con un sistema de tubos de plástico de pequeño diámetro provistos de unos orificios denominados goteros de riego.

(***) En el caso de métodos de riego que imitan la lluvia, debe prestarse especial atención a la protección de la salud de los trabajadores o los transeúntes. A tal efecto, se aplicarán las medidas preventivas adecuadas.

CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS REGENERADAS

Cuadro 2 del Anexo I del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo.

PARÁMETRO DE CALIDAD	CRITERIO DE CALIDAD	
	Valor	Unidad
<i>Escherichia coli</i>		UFC /100 ml
DBO ₅		mg O ₂ /l
Sólidos en suspensión		mg/l
Turbidez		UNT
Nematodos intestinales		huevo/l
<i>Legionella spp.</i>		UFC/l
Otros contaminantes (Ver Anexo IV del RD 817/2015, de 11 de septiembre.)		



FORMULARIO 5:

PROGRAMA DE AUTOCONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA REGENERADA

Disposición transitoria única 3.g) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo y la Sección 2.b) del Anexo I del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo

CONTROL RUTINARIO			
PARÁMETRO DE CALIDAD	CONTROL ANALÍTICO		
	Periodicidad	Método	LC
<i>Escherichia coli</i>			
DBO ₅			
Sólidos en suspensión			
Turbidez			
Nematodos intestinales			
<i>Legionella spp.</i>			
Otros contaminantes ¹			

CONTROL DE VALIDACIÓN ²		
Clase de calidad	Microorganismos indicadores	Objetivos de rendimiento de la cadena de tratamiento (reducción de log ₁₀)
A	<i>Escherichia coli</i>	
	Colifagos totales/colifagos F-específicos/colifagos somáticos/colifagos (**)	
	Esporas de <i>Clostridium perfringens</i> /bacterias formadoras de esporas reductoras de sulfato (***)	
	<i>Campylobacter</i> (*)	
	Rotavirus (*)	
	<i>Cryptosporidium</i> (*)	
Nombre del fichero que incluye los informes sobre el cumplimiento de la calidad exigida:		

(*) Los patógenos de referencia *Campylobacter*, rotavirus y *Cryptosporidium* también podrán emplearse para el control de validación, en lugar de los tres primeros indicadores propuestos.

(**) Colifagos totales se consideran el indicador viral más adecuado. No obstante, si no es posible el análisis de los colifagos totales, se analizará al menos uno de ellos (colifagos F-específicos o somáticos).

(***) Las esporas de *Clostridium perfringens* se consideran el indicador de protozoos más adecuado. No obstante, las bacterias formadoras de esporas reductoras de sulfato son una alternativa si la concentración de esporas de *Clostridium perfringens* no permite validar la reducción de log₁₀ solicitada.

¹ Ver Anexo IV del RD 817/2015, de 11 de septiembre.

² Conforme al Anexo 2 del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El control de validación se realizará:

- Antes de poner en funcionamiento una nueva estación regeneradora de aguas.
- Siempre que se modernice el equipo y cuando se incorporen nuevos equipos o procesos.

Las estaciones regeneradoras de aguas que funcionaban y cumplían con los requisitos de calidad de las aguas regeneradas que figuran en la letra a) del cuadro 2 antes del 25 de junio de 2020 están exentas de la obligación de realizar un control de validación.



FORMULARIO 6:
MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN CASO DE CALIDAD NO CONFORME CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD APLICABLES EN EL PUNTO DE ENTREGA

Disposición transitoria única 3.h) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo

¿Existe un plan de actuaciones en caso de calidad no conforme al uso? Sí No

RELACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN

Anexo II del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

Nombre del fichero que incluye los informes sobre el cumplimiento de la calidad exigida desde el año 2021 o desde el inicio de la actividad en caso de ser posterior:

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Disposición transitoria única 3.i) del Real Decreto Ley 4/2023, de 12 de mayo

D./D^a _____, con DNI _____,

en calidad de solicitante de esta autorización manifiesta que los peligros identificados y sus riesgos asociados se encuentran a un nivel adecuado de control.



DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN / RESPUESTA

Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía. Las personas físicas podrán elegir si se comunican a través de medios electrónicos o no y la notificación se practicará por el medio señalado. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos los sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, LPACAP.

La ley 39/2015, LPACAP, establece las condiciones generales de notificación (art. 41), así como su práctica, ya sea en papel (art. 42) o por medios electrónicos (art. 43).

Los interesados tendrán derecho a la asistencia en el uso de medios electrónicos (art. 12), así como derechos en sus relaciones con las Administraciones Públicas (art. 13) y en concreto a la hora de relacionarse con estas electrónicamente (art. 14). Asimismo, se establecen una serie de derechos generales de los interesados en el procedimiento (art. 53).

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre y apellidos o razón social	
<input type="checkbox"/> Correo electrónico	<input type="checkbox"/> Dirección electrónica habilitada
<input type="checkbox"/> Dirección Postal	

La Confederación Hidrográfica del Júcar mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD).

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.



Si prefiere que la Administración obtenga en su nombre, consulte o verifique la siguiente documentación, marque las casillas correspondientes:

SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	En nombre propio persona física
<input type="checkbox"/>	En nombre propio persona jurídica
<input type="checkbox"/>	En representación de una persona física.
<input type="checkbox"/>	En representación de una persona jurídica.

Indique el medio de acreditación de la representación

REPRESENTACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Representación acreditada en REA
<input type="checkbox"/>	Otros. (Indicar en "Documentación que se aporta" el documento que lo acredite y presentarlo con la solicitud).

Consulta de datos que obran en poder de la Administración

ACEPTA que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Confederación Hidrográfica del K consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Marque la casilla en caso de oponerse a la consulta. En cuyo caso, deberá aportar dicha documentación al procedimiento.

Persona física:

Identidad

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril) y aporto una fotocopia del DNI como documento adjunto.

Representación:

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a la representación a través del Registro de Entidades de Apoderamiento (REA). En caso contrario aporto escrituras de apoderamiento o poderes de representación.

Propiedad:

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a documentos catastrales, en caso contrario aporto documento justificativo correspondiente.

Política de protección de datos de carácter personal:

La Confederación Hidrográfica del K mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD). Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de "Autorizaciones de reutilización de aguas":

- 1. Responsable del tratamiento:** Confederación Hidrográfica del K
Secretaría General
Correo: con@ch.es
Delegado de Protección de datos: _____@ch.es
- 2. Finalidad del tratamiento:** los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión del procedimiento de autorización de reutilización de agua y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Real Decreto Legislativo 1/2001. De 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).
- 4. Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).

Más información Protección de Datos Personales y link al <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-servicio?accionClass=informacionServicioAction&idServicioListado=24&idSubOrgano=188>